



INSTITUTO NACIONAL
DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS

Programa Nacional de los Pueblos Indígenas

2018-2024

“Daremos preferencia a los más humildes y a los olvidados, en especial a los Pueblos Indígenas de México.”

*Andrés Manuel López Obrador
Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos*

Presentación

Para el Gobierno de México, los Pueblos Indígenas y Afromexicano son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos.

La nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas, comienza a ser una realidad con la creación del **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, que para el cumplimiento de su mandato reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas el carácter de sujetos de derecho público. Este paso crea las condiciones para que **la política pública del Estado mexicano se diseñe e implemente en un marco de coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.**

Presentación

Con este espíritu empezamos a construir un camino de respeto y coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicano, en el marco de una relación horizontal con sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, a fin de dar respuestas efectivas a sus antiguas reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

Con este propósito, el Gobierno de México presenta el **Programa Nacional de los Pueblos Indígenas**, cuyas premisas fundamentales son las de fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran.

Pueblos Indígenas y Afromexicano

- 68 Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano.
- 7.4 millones de hablantes de lengua indígena, que representan el 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país.
- 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional.
- 25.7 millones de personas se autoadscriben como indígenas, lo que representa el 21.5% de la población nacional.
- Existen 64 mil 172 localidades con población indígena.
- 1.3 millones de personas se consideran afromexicanas, que representa el 1.2% de la población nacional.

Fuente: INEGI, 2010 y 2015

La riqueza natural de los Pueblos Indígenas

México es la cuarta nación en diversidad biológica en el mundo. La mayor parte de esta biodiversidad se encuentra en territorios indígenas y se combina con la riqueza cultural de los pueblos.

Cerca de 50% de las cabeceras más importantes de las cuencas hidrográficas del país están ocupadas por pueblos indígenas; las regiones de mayor precipitación pluvial están en sus territorios donde se capta el 23.3% del agua del país.

La cuarta parte de la propiedad social del país se encuentra asentada en territorios de los Pueblos Indígenas, misma que corresponde a 4,786 ejidos y 1,258 comunidades agrarias; además existen 304 mil unidades de pequeña propiedad.

Gran parte de la riqueza del subsuelo y del aire se ubica en territorios de los Pueblos Indígenas.

Valores culturales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Los Pueblos Indígenas son los primeros pobladores del territorio nacional. Su historia se remonta al poblamiento de nuestro Continente y al surgimiento de la civilización mesoamericana hace aproximadamente cuatro mil años y a las culturas de Aridoamérica.

El Pueblo Afromexicano descende de las personas que fueron transportadas desde África al Virreinato de la Nueva España como esclavos. Hoy se asientan, principalmente, en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, la Tierra Caliente de Michoacán, la región de Yanga en Veracruz y la comunidad mascogo de Coahuila.

Los Pueblos Indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social.

Valores culturales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional.

La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima.

Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos.

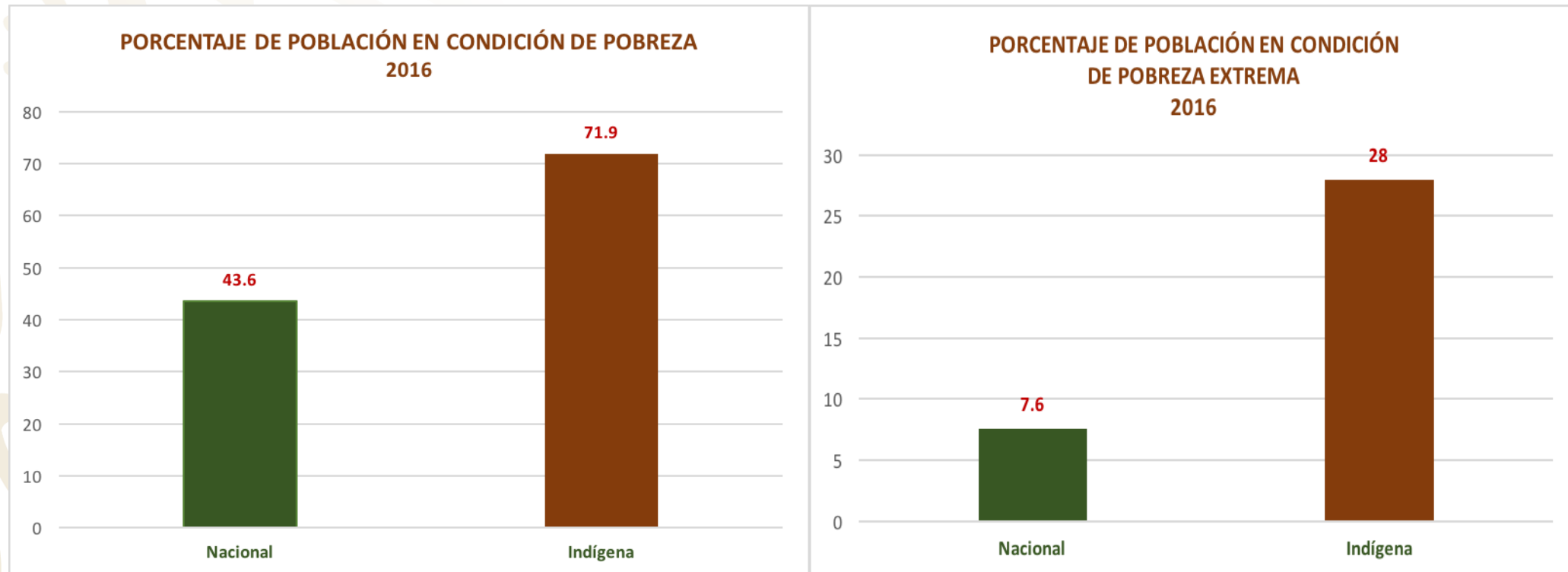
Los Pueblos Indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería.

La pobreza, marginación y exclusión

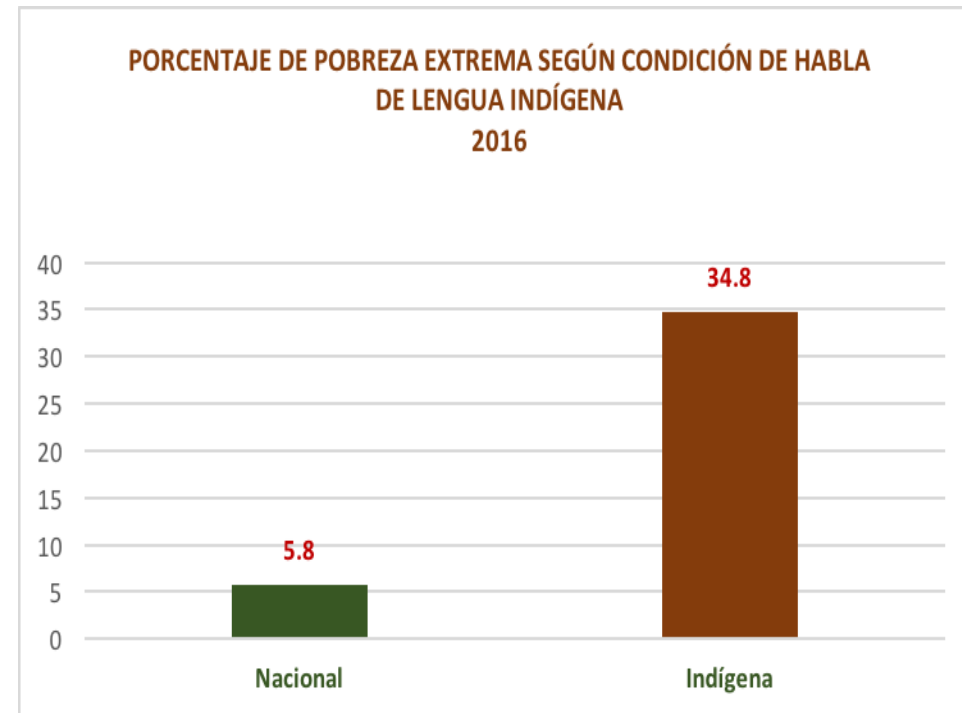
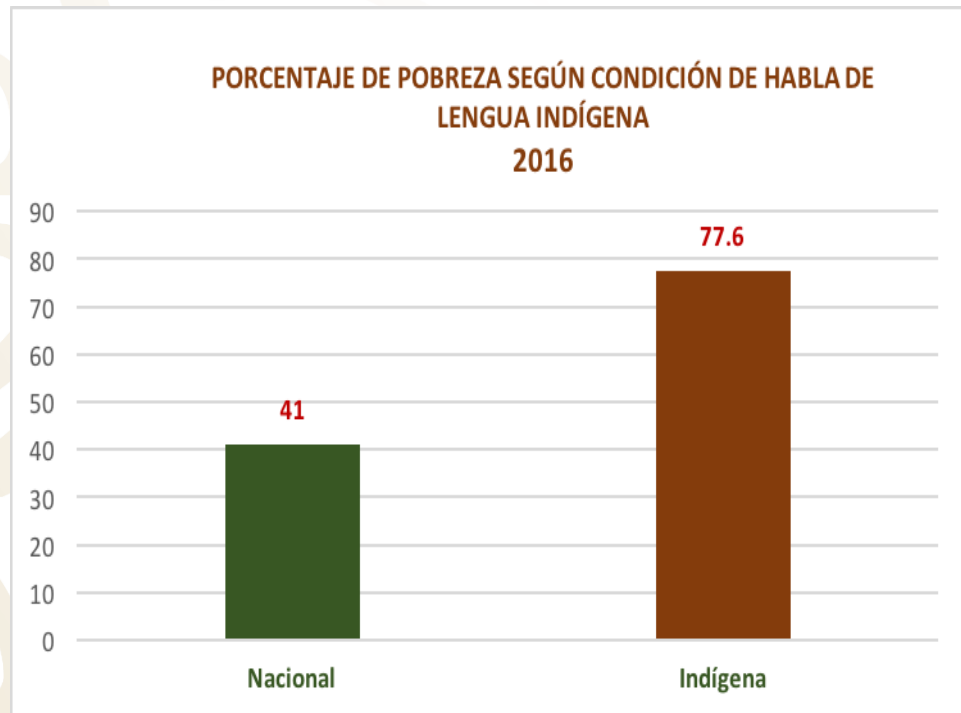
Pese a la gran riqueza de sus culturas y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los Pueblos Indígenas y Afromexicano viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La negación, la exclusión, el abandono, el racismo, en suma, el colonialismo interno explican esta lacerante situación. No ha existido un diseño político de largo plazo acorde a su diversidad cultural, social y económica; ni se han establecido las políticas públicas duraderas que sean acordes a sus formas de organización y que atiendan sus reivindicaciones y aspiraciones de vida.

Mayor pobreza en hogares indígenas



Mayor pobreza en hablantes de lenguas indígenas



Los Pueblos Indígenas y Afromexicano en la Cuarta Transformación Nacional

El Gobierno de México, en el proceso de la **Cuarta Transformación Nacional**, reconoce a los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido.

Ésta es la **razón de ser** del **Programa Nacional de los Pueblos Indígenas**.

Marco Jurídico

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 1o...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.... ”

“Artículo 2o...

...

“El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.”

Marco Jurídico

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 2o.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. “

...

“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas”

Marco Jurídico

II. Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

“Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.”

“Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.”

Marco Jurídico

III. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

“Artículo 3

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

IV. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

“Artículo III.

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

“Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

Marco Jurídico

V. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 2. *El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.*

Artículo 3. *Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.*

Principios

Libre determinación

Se mantendrá una relación de coordinación y respeto con los Pueblos Indígenas y Afroamericano, quienes tienen la capacidad para determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural. Asimismo, se establecerán mecanismos para la transferencia directa de recursos públicos a los Consejos Regionales, Municipios y Comunidades.

Integralidad

Se atenderá el desarrollo de los pueblos en todos sus ámbitos y respecto de todos sus derechos fundamentales. Se garantizarán tanto los derechos individuales como colectivos, en un marco de armonía y complementariedad.

Principios

Pertinencia social, económica y cultural

El Programa se implementará con una perspectiva intercultural, para llevar a cabo acciones y alcanzar resultados acordes a las aspiraciones, demandas, contextos y visiones de vida de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, su autogobierno y su relación con el Estado mexicano.

Sostenibilidad y territorialidad

Se implementará el Programa reconociendo la relación especial de los Pueblos Indígenas con sus tierras, territorios y recursos naturales; así como su aprovechamiento, en armonía con el medio ambiente.

Principios

Transversalidad

Las diferentes dependencias y entidades del Gobierno Federal, se articularán para dar una atención conjunta e integral a los Pueblos Indígenas y Afromexicano; establecerán mecanismos de diálogo y acuerdo con los pueblos, para una implementación coordinada de la política pública.

Igualdad de género

Las políticas, programas y planes, se implementarán con perspectiva de género, respeto y garantía al ejercicio de los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.

Principios

Participación y consulta

La construcción de la política pública se realizará mediante un proceso permanente de diálogo, participación, coordinación y acuerdo.

Cuando se prevean medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarlos se les consultará de manera libre, previa e informada.

Objetivo general

Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.

Objetivos específicos

1. Definir, instrumentar y evaluar los procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, mediante la elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Regional, en coordinación con sus autoridades e instancias representativas e impulsando su reconstitución y el pleno respeto a sus formas de autonomía y organización.
2. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías y las actividades productivas de las comunidades y regiones indígenas, en particular los sistemas agrícolas tradicionales y cultivos básicos, para lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos.

Objetivos específicos

3. Implementar acciones para el establecimiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura social y de comunicaciones, conectividad y espacios públicos comunitarios para lograr mejores niveles de bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. Se garantizará el acceso, establecimiento y operación de servicios y medios de comunicación, radiodifusión y telecomunicaciones en comunidades y regiones indígenas.
4. Promover e impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, de manera especial su carácter de sujetos de derecho público, armonizándolos con los instrumentos jurídicos internacionales en la materia y criterios jurisdiccionales.

Objetivos específicos

5. Garantizar la implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano en los ámbitos político, jurídico, económico, social y cultural. En particular, promover las medidas necesarias para el ejercicio de la libre determinación, autonomía y sistemas normativos; la protección, defensa, conservación y aprovechamiento de las tierras, territorios y recursos naturales, así como la conservación y protección de la integridad de la biodiversidad y el medio ambiente.
6. Adoptar las medidas para preservar, difundir, investigar, documentar, fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes, tecnologías, y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural tangible e intangible y biocultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano para su reconstitución integral y la consolidación de sus instituciones culturales, artísticas y deportivas. En particular, se fortalecerán los procesos de educación indígena intercultural en todos sus tipos y niveles, así como el ejercicio de la medicina tradicional.

Objetivos específicos

7. Garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el contexto de sus pueblos y comunidades.
8. Salvaguardar los derechos de la niñez, juventud, migrantes, desplazados, personas mayores, personas con discapacidad, personas con diversas identidades de género y preferencias sexuales, así como cualquier otro sector en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación, pertenecientes a los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Objetivos específicos

9. Promover e instrumentar el derecho a la participación y representación, así como a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, en el marco de una nueva relación de coordinación, colaboración y respeto.

1. Definición e instrumentación de los procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible

Estrategias

Líneas de acción

1.1. Regionalización por afinidad étnica, cultural y lingüística, así como por criterios geográficos y poblacionales.

1.1.1. Consolidar la propuesta de regionalización de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
 1.1.2. Creación y consolidación de 133 Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas.
 1.1.3. Impulsar la creación de los Consejos Regionales de Pueblos Indígenas (CRPI).

1.2. Elaboración de Planes Integrales de Desarrollo Regional multianual por Pueblo o Región Indígena.

1.2.1. Elaborar diagnósticos regionales.
 1.2.2. Realizar procesos de consulta y elaboración de Planes Integrales de Desarrollo Regional multianual.
 1.2.3. Establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo Nacional para los Pueblos Indígenas, con los recursos necesarios para la implementación de los Planes Integrales de Desarrollo Regional, y su transferencia directa a comunidades y regiones.
 1.2.4. Generar procesos de evaluación y rendición de cuentas de los Planes Integrales de Desarrollo Regional, a partir de los sistemas normativos e instituciones comunitarias.

1. Definición e instrumentación de los procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible

Estrategias

Líneas de acción

1.3. Atención a la población indígena migrante.

1.3.1. Elaborar e implementar el Plan Especial para la Población Indígena Migrante.

1.4. Acción interinstitucional y transversal.

1.4.1. Diseñar e instrumentar el Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

1.4.2. Construir instrumentos (acuerdos, protocolos, lineamientos) para la articulación entre el gobierno federal y los Consejos Regionales y/o las comunidades para la definición, implementación y evaluación de la política pública en sus ámbitos territoriales.

2. Capacidades económicas y sostenibles de las comunidades y regiones indígenas y afroamericanas

Estrategias	Líneas de acción
2.1. Actividades productivas sostenibles que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas y afroamericana con perspectiva de género.	2.1.1. Impulsar proyectos productivos que favorezcan la economía indígena, con perspectiva de género. 2.1.2 Apoyar e impulsar los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, en especial, el sistema milpa.
2.2. Impulso de la economía indígena sostenible mediante el desarrollo de capacidades locales y regionales.	2.2.1. Promover el desarrollo de capacidades encaminadas al fortalecimiento de los proyectos productivos, con perspectiva de género. 2.2.2. Realizar acciones de promoción para el desarrollo económico y social de las regiones indígenas y afroamericanas.

2. Capacidades económicas y sostenibles de las comunidades y regiones indígenas y afroamericanas

Estrategias	Líneas de acción
<p>2.3. Promoción del comercio justo de los productos y servicios ofertados por la población indígena y afroamericana en los mercados regional y nacional.</p>	<p>2.3.1. Apoyar procesos de certificación e identidad comercial de cadenas de valor indígenas y afroamericana.</p> <p>2.3.2. Promover esquemas de comercio justo de productos y servicios de grupos, empresas y comunidades indígenas y afroamericana.</p> <p>2.3.3. Promover el acceso al crédito y consolidar empresas de la población indígena y afroamericana.</p>
<p>2.4. Acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones indígenas y afroamericana.</p>	<p>2.4.1. Promover y consolidar los proyectos de turismo indígena que coadyuvan en el desarrollo regional.</p> <p>2.4.2. Impulsar iniciativas encaminadas a la adaptación y mitigación de los efectos adversos del cambio climático.</p>

3. Acciones de infraestructura social, de comunicaciones, conectividad y radiodifusión en comunidades indígenas y afroamericanas

Estrategias

3.1. Mejoramiento de la infraestructura social básica, comunitaria, mejoramiento de la vivienda y coadyuvancia con las instancias responsables de la infraestructura educativa, de salud y de comunicaciones.

Líneas de acción

3.1.1. Apoyar la construcción y ampliación de sistemas de agua potable.

3.1.2. Apoyar la construcción y ampliación de obras de saneamiento, drenaje y alcantarillado.

3.1.3. Apoyar la construcción y ampliación de sistemas de electrificación.

3.1.4. Apoyar la construcción de infraestructura comunitaria.

3.1.5. Coadyuvar con los tres niveles de gobierno en la ampliación de la infraestructura educativa, de salud y de comunicaciones y vivienda.

3. Acciones de infraestructura social, de comunicaciones, conectividad y radiodifusión en comunidades indígenas y afroamericanas

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.2. Construcción y modernización de caminos rurales para la integración territorial y las comunicaciones.</p>	<p>3.2.1. Apoyar en la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras.</p> <p>3.2.3. Pavimentación de caminos a cabeceras municipales indígenas.</p>
<p>3.3. Creación y fortalecimiento de la operación de radios comunitarias y los servicios de conectividad para las telecomunicaciones.</p>	<p>3.3.1. Ampliar el número de concesiones comunitarias e indígenas.</p> <p>3.3.2. Creación de un programa de financiamiento a medios de comunicación comunitarios e indígenas.</p> <p>3.3.3. Promover empresas comunitarias que ofrezcan servicios de voz y datos.</p> <p>3.3.4. Fortalecer el sistema de radios del INPI y su vinculación con las comunidades.</p>

4. Reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano conforme a tratados internacionales y criterios jurisprudenciales

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1. Consulta sobre los principios, criterios y contenidos para las reformas Constitucional y legal a los Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p>	<p>4.1.1. Elaboración de diagnósticos y definición de criterios para las reformas constitucional y legal.</p> <p>4.1.2. Consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y afromexicano del país respecto de los contenidos de las iniciativas de reformas constitucional y legales.</p> <p>4.1.3. Elaboración del documento base para las reformas constitucional y legal resultado del proceso de consulta.</p>
<p>4.2. Elaboración de las propuestas de iniciativas de reforma constitucional y reformas legales.</p>	<p>4.2.1. Elaboración de la iniciativa de reforma constitucional.</p> <p>4.2.2. Elaboración de la iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>4.2.3. Elaboración de la iniciativa de Ley de consulta libre, previa e informada de los Pueblos Indígenas.</p> <p>4.2.4. Revisión y en su caso elaboración de las iniciativas de reforma a las leyes secundarias que correspondan, para armonizarlas con el nuevo marco jurídico constitucional.</p>

4. Reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano conforme a tratados internacionales y criterios jurisprudenciales

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.3. Asesoría y acompañamiento a los procesos de reformas Constitucionales y legales en las Entidades Federativas.</p>	<p>4.3.1. Participación en el diagnóstico del estado que guarda la armonización legislativa de las Entidades que así lo soliciten.</p> <p>4.3.2. Participación como órgano técnico en las procesos de Consulta de las reformas Constitucionales y legales locales.</p> <p>4.3.3. Apoyo u opinión en la construcción de las iniciativas de reformas Constitucional y legal de las Entidades Federativas que así lo soliciten.</p>
<p>4.4. Seguimiento a los procesos legislativos para la reforma constitucional y la adopción de leyes reglamentarias.</p>	<p>4.4.1. Seguimiento al proceso legislativo para la reforma constitucional.</p> <p>4.4.2. Seguimiento al proceso legislativo para la adopción de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de Consulta Indígena y otras leyes secundarias que correspondan.</p>

5. Implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.1. Capacitación, formación y sensibilización sobre los derechos fundamentales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.</p>	<p>5.1.1. Realizar diplomados y seminarios con defensores, autoridades e integrantes de organizaciones de comunidades indígenas y afromexicanas, respecto de sus derechos fundamentales.</p> <p>5.1.2. Realizar diplomados y seminarios con servidores públicos respecto de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p> <p>5.1.3. Suscribir convenios de colaboración con Instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales, para desarrollar los diplomados y seminarios, así como para la formación profesional de hombres y mujeres indígenas.</p>
<p>5.2. Difusión y promoción de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>5.2.1. Realizar la traducción a diversas lenguas indígenas de los derechos de los pueblos y difundirlos a través de campañas nacionales en medios de comunicación.</p> <p>5.2.2. Suscribir convenios de colaboración con instancias oficiales en materia agraria, electoral, procuración e impartición de justicia, estatales y federales, para la reflexión y construcción de propuestas de acciones afirmativas y medidas de coordinación con los derechos y los Sistemas Normativos Indígenas.</p>

5. Implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.3. Participación e incidencia en los procesos de reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en el plano internacional, así como vinculación con los mecanismos del Sistema de Naciones Unidas y Sistema Interamericano.</p>	<p>5.3.1. Dar seguimiento y participar en los procesos de reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto del Sistema Multilateral de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otras instancias internacionales para la protección, defensa y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>5.3.2. Establecer vinculación con la Relatoría de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y otras instancias internacionales especializadas en derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>5.3.3. Fortalecer lazos de cooperación y amistad internacional en el marco del reconocimiento e implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p>

5. Implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategia	Líneas de acción
<p>5.4. Asesoría y defensa e implementación estratégica de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, en especial, libre determinación y autonomía; derechos territoriales; sistemas normativos y pluralismo jurídico; protección y conservación de la biodiversidad y medio ambiente.</p>	<p>5.4.1. Elaborar lineamientos y protocolos de implementación de derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p> <p>5.4.2. Asesorar y coadyuvar en casos estratégicos de defensa de los derechos de: a) Autonomía y reconstitución de los pueblos; b) Tierras, Territorio y Recursos Naturales; c) Ejercicio de los Sistemas Normativos Indígenas; d) Protección y conservación de la biodiversidad y el medio ambiente, entre otros.</p>

5. Implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategias

Líneas de acción

5.4.3. Fortalecer las capacidades y acciones de defensa de los Pueblos Indígenas, mediante los siguientes programas de implementación: a) Programa para la Autonomía y Reconstitución de los Pueblos; b) Programa para la Defensa de los Derechos Territoriales; c) Programa para la Implementación de los Sistemas Normativos Indígenas y el pluralismo jurídico; d) Programa para la Protección y Defensa del Medio Ambiente; e) Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y otros que se consideren necesarios.

5. Implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategias

Líneas de acción

5.4.4. Coadyuvar en la defensa de casos estratégicos de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

5.4.5. Coadyuvar en procesos de diálogo y mediación para la resolución de conflictos territoriales en regiones indígenas en coordinación con instancias competentes.

5.4.6. Fortalecer las instituciones comunitarias para el autogobierno.

5. La implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.5. Efectivo acceso a la Jurisdicción del Estado a Pueblos, Comunidades y Personas Indígenas mediante servicios de traducción e interpretación en lenguas indígenas, así como acceso pleno a su identidad.</p>	<p>5.5.1. Participar en los procesos de formación y certificación de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.</p> <p>5.5.2. Crear un fondo para traductores e intérpretes que atiendan los requerimientos que formulen autoridades administrativas o jurisdiccionales.</p> <p>5.5.3. Consolidar del Padrón Nacional de Traductores e Intérpretes en lenguas indígenas.</p> <p>5.5.4. Realizar acciones para garantizar que todas las personas indígenas cuenten con sus documentos de identidad para el ejercicio pleno de sus derechos.</p>

5. La implementación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.6. Investigación y documentación sobre derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>5.5.1. Documentar y realizar estudios de casos emblemáticos de tensión normativa, armonización o ponderación de derechos entre el derecho escrito y los derechos indígenas.</p> <p>5.5.2. Suscribir convenios de colaboración con institutos de investigaciones jurídicas, universidades, Institutos y Centros de Investigación para realizar estudios sobre derechos de los Pueblos Indígenas o contribuir en los estudios de casos.</p>

6. Fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural; e investigar sobre los aspectos relevantes de la vida de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Estrategias

Líneas de acción

6.1. Protección y conservación de la cultura y sus manifestaciones; así como del patrimonio biocultural, las tecnologías, la propiedad intelectual y saberes tradicionales.

6.1.1. Promover, apoyar y difundir los derechos y las manifestaciones culturales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

6.1.2. Apoyar la promoción y difusión del patrimonio cultural, así como conservar y preservar el patrimonio biocultural; y proteger y defender la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales.

6.1.3. Fomentar la medicina tradicional indígena y promover su articulación con el sistema de salud pública, así como su reconocimiento.

6.1.4. Fortalecer y recuperar las prácticas deportivas tradicionales.

6. Fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural; e investigar sobre los aspectos relevantes de la vida de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

6.2. Promoción, protección y conservación de las lenguas indígenas.

6.2.1. Fortalecer las lenguas indígenas en la niñez y juventud con acciones institucionales y programas educativos.

6.2.2. Promover la obligatoriedad del empleo y difusión de las lenguas indígenas en espacios institucionales y en medios de comunicación.

6.3. Impulso a la educación intercultural y comunitaria.

6.3.1. Articular y apoyar los proyectos educativos comunitarios para su reconocimiento oficial y financiamiento público.

6.3.2. Promover la educación integral e intercultural en todo el sistema educativo.

6.3.3. Desarrollar acciones que fortalezcan la identidad cultural en la niñez indígena.

6. Fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural; e investigar sobre los aspectos relevantes de la vida de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Estrategias	Líneas de acción
6.4. Investigación sobre la vida socio cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.	6.4.1. Realizar investigación aplicada sobre la realidad indígena y afromexicana contemporánea, su patrimonio cultural e intelectual, así como sus expresiones culturales tradicionales. 6.4.2. Publicar estudios y resultados de investigación histórica y contemporánea de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. 6.4.3. Construir un Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 6.4.4. Suscribir convenios de colaboración con Instituciones Académicas y de Investigación nacionales e internacionales, para realizar estudios sobre las culturas, lenguas e identidades de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

6. Fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural; e investigar sobre los aspectos relevantes de la vida de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.5. Conservación, documentación y difusión del patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>6.5.1. Salvaguardar, preservar y digitalizar el acervo cultural sonoro y visual del INPI.</p> <p>6.5.2. Documentar, catalogar, registrar y administrar el acervo cultural documental del INPI .</p> <p>6.5.3. Difundir el acervo cultural del INPI y generar condiciones de acceso público al mismo, así como fomentar las exposiciones.</p>
<p>6.6. Fortalecimiento de la comunicación intercultural en las regiones indígenas.</p>	<p>6.6.1. Fortalecer el sistema de radios indígenas.</p> <p>6.6.2. Recuperar capacidad de producción de contenidos radiofónicos culturales.</p> <p>6.6.3. Articular la radiofonía institucional con los procesos de regionalización indígena.</p> <p>6.6.4. Establecer alianzas estratégicas con las radios comunitarias indígenas.</p>

7. Realizar las medidas y acciones afirmativas para garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el contexto de sus pueblos

Estrategias	Líneas de acción
7.1. Planeación para la igualdad entre Hombres y Mujeres Indígenas y Afromexicanas considerando su especificidad cultural.	7.1.1. Incorporar la participación y la perspectiva de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en la elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Regional.
7.2. Acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.	7.2.1. Promover los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.
7.3. Participación de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en espacios de representación y toma de decisiones de sus pueblos y comunidades.	7.3.1. Promover el diálogo y brindar asesoría para fortalecer la participación y representación de las Mujeres Indígenas en los sistemas, cargos y otros ámbitos de representación de sus pueblos y comunidades.

7. Realizar las medidas y acciones afirmativas para garantizar el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el contexto de sus pueblos

Estrategias

7.4. Prevención y atención de las distintas formas de violencia de género contra Mujeres y Niñas Indígenas y Afromexicanas.

Líneas de acción

7.4.1. Fortalecer los procesos organizativos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas para la prevención y atención de la violencia de género.

7.4.2. Fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena que previenen y atienden violencia contra las mujeres y niñas.

7.4.3. Promover y fortalecer procesos de justicia comunitaria para las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.

8. Garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación, pertenecientes a los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Estrategias	Líneas de acción
8.1. Difusión de derechos de las personas indígenas y afromexicanas en situación de vulnerabilidad.	8.1.1. Realizar campañas de difusión con pertinencia cultural de los derechos de las personas indígenas en situación de vulnerabilidad. 8.1.2. Brindar capacitación al personal de instituciones públicas que atiendan a personas indígenas y afromexicanas con pertinencia cultural.
8.2. Coadyuvancia interinstitucional para la atención de las personas indígenas y afromexicanas en situación de vulnerabilidad.	8.2.1. Brindar acompañamiento, asesoría y atención a personas en situación de vulnerabilidad para acceder al ejercicio de sus derechos. 8.2.2. Apoyar a la población indígena y afromexicana para que acceda a los servicios de salud de tercer nivel. 8.2.3. Brindar apoyo y acompañamiento a la población indígena y afromexicana en situación de desplazamiento forzado.

8. Garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación, pertenecientes a los Pueblos Indígenas y Afromexicano

Estrategias	Líneas de acción
<p>8.3. Disminuir la deserción escolar de niños, niñas y jóvenes indígenas y afromexicanos en la educación básica, media superior y superior.</p>	<p>8.3.1. Proporcionar alimentación y hospedaje a niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos para su permanencia en el sistema educativo.</p> <p>8.3.2. Fortalecer el Programa de Becas para Jóvenes Indígenas y Afromexicanos universitarios.</p> <p>8.3.3. Brindar capacitación en prevención de cualquier forma de violencia a Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes Indígenas y Afromexicanos beneficiarios de los Programas de apoyo educativo.</p> <p>8.3.4. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Casas y Comedores del Niño Indígena.</p>

9. Derecho a la participación, representación, consulta y el consentimiento libre, previo e informado

Estrategias	Líneas de acción
<p>9.1. Salvaguarda del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado.</p>	<p>9.1.1. Establecer un procedimiento administrativo para que, a petición de las comunidades afectadas, se realice la revisión de concesiones, permisos y/o derechos otorgados en territorios indígenas sin consulta.</p> <p>9.1.2. Identificar posibles impactos de medidas administrativas o legislativas en comunidades indígenas y afroamericanas susceptibles de ser afectadas.</p> <p>9.1.3. Realizar procesos de consulta libre, previa e informada, a través de la autoridad responsable correspondiente, cuando se afecten derechos de pueblos y comunidades.</p> <p>9.1.4. Promover misiones de observación de organismos académicos y de derechos humanos, nacionales e internacionales, en los procesos de consulta.</p>

9. Derecho a la participación, representación, consulta y el consentimiento libre, previo e informado

Estrategias	Líneas de acción
9.2. Sistema de Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas.	9.2.1. Actualizar el Protocolo de actuación para la implementación del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado. 9.2.2. Construir el Sistema de Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. 9.2.3. Crear un Fondo Especial para la Implementación del Derecho a la Consulta. 9.2.4. Generar tipologías de consulta en función de posibles impactos y efectos. 9.2.5. Realizar evaluaciones periódicas y generar recomendaciones respecto al derecho a la consulta.

9. Derecho a la participación, representación, consulta y el consentimiento libre, previo e informado

Estrategias	Líneas de acción
<p>9.3. Generar una base conceptual del derecho a la consulta y mecanismos para garantizar su eficacia.</p>	<p>9.3.1. Generar estudios regionales, en coordinación con instituciones académicas y en diálogo con las comunidades, para construir los contenidos de los conceptos que integran el derecho a la consulta.</p> <p>9.3.2. Construir manuales regionales para garantizar que las consultas se adecuen a sus realidades y aspiraciones.</p>
<p>9.4. Participación y representación en todos los ámbitos de interés de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p>	<p>9.4.1. Crear y apoyar el funcionamiento del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p> <p>9.4.2. Crear los Consejos Regionales de Pueblos Indígenas y Afromexicano.</p> <p>9.4.3. Elaborar un proyecto de mecanismos de participación y representación de los Pueblos Indígenas en el contexto del Estado mexicano, en particular, en las instancias de debate y decisión nacionales.</p>